

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUANYA BUSINESS CIA. LTDA.

La compañía ECUANYA BUSINESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 10/Marzo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1672

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR ACTIVIDADES DE INDOLE COMERCIAL Y EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES, CIVILES MERCANTILES O DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY.

Quito, 29 ABR. 2005.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

20 SET. LXXV
0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CEINAMB CIA. LTDA..

La compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES CEINAMB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de febrero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1801

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios de generación y venta de información ambiental en diferentes niveles de procesamiento: de medición de indicadores ambientales y de calidad en campo....

Quito, 10 MAYO 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2040647M

Forme lo determina § Art. 86
Inc. 3º del Código de Procedimiento Civil, que los actores
afirman que es imposible
determinar la residencia del
mencionado demandado, con
forme consta del acta levantada
en este Juzgado. Inscribase
esta demanda en el Registro de
la Propiedad del Cantón Mejía,
conforme lo determina el Art.
1053 del Código de Procedimiento
Civil, para lo cual notifíquese
a su Titular legalmente.
A petición de la parte actora, ci-
tase el Juez y deberá hacerse
los informes y asentamientos del
I Consejo Municipal del Cantón
Mejía, Alcalde y Procurador Sín-
dico Municipal del Cantón Me-
jía, a quienes se les entregará
las copias de Ley. Agréguese a
los autos la documentación que
se ha adjuntado para los fines
de Ley. Téngase presente la
cuanta fijada, la autorización
conferida al Dr. Guillermo Solís
y Dr. Alberto Morales, para que
intervengan como defensores
suyos en la presente causa; y
el casillero judicial Nro. 1 seba-
lado para posteriores notifica-
ciones. Notifíquese. - Dr. Jorge
Palacios H. Secretario. Dique
Granja. Juez Décimo Quinto de
lo Civil de Pichincha. Particular
que pongo en su conocimien-
to para los fines de ley, pre-
viéndole de la obligación de
señalar domicilio judicial para
posteriores notificaciones, den-
tro del perímetro de este juzga-
do, aquén la ciudad de Macha-
chí, que quedó a su disposición a Ud., pa-
ra los fines de Ley. Certifico.
Lolo. Washington Molina V.
SECRETARIO

Hay firma y sello
AC/2040481/tf

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
GITESE AL SEÑOR GERMAN
GIRALDO GIBELLI CON LA DEMAN-
DA DE PRESCRIPCION
ORDINARIA DE DOMINIO DEL
VEHICULO MARCA CHEVRO-
LET, MODELO BLAZER 4 X 4.

AR03738cc

Martes, 17 de mayo de 2005

EXTRACTO JUDICIAL
GITESE AL SEÑOR GERMAN
GIRALDO GIBELLI CON LA DEMAN-
DA DE PRESCRIPCION
ORDINARIA DE DOMINIO DEL
VEHICULO MARCA CHEVRO-
LET, MODELO BLAZER 4 X 4.
Forme lo determina § Art. 86
Inc. 3º del Código de Procedimiento Civil, que los actores
afirman que es imposible
determinar la residencia del
mencionado demandado, con
forme consta del acta levantada
en este Juzgado. Inscribase
esta demanda en el Registro de
la Propiedad del Cantón Mejía,
conforme lo determina el Art.
1053 del Código de Procedimiento
Civil, para lo cual notifíquese
a su Titular legalmente.
A petición de la parte actora, ci-
tase el Juez y deberá hacerse
los informes y asentamientos del
I Consejo Municipal del Cantón
Mejía, Alcalde y Procurador Sín-
dico Municipal del Cantón Me-
jía, a quienes se les entregará
las copias de Ley. Agréguese a
los autos la documentación que
se ha adjuntado para los fines
de Ley. Téngase presente la
cuanta fijada, la autorización
conferida al Dr. Guillermo Solís
y Dr. Alberto Morales, para que
intervayan como defensores
suyos en la presente causa; y
el casillero judicial Nro. 1 seba-
lado para posteriores notifica-
ciones. Notifíquese. - Dr. Jorge
Palacios H. Secretario. Dique
Granja. Juez Décimo Quinto de
lo Civil de Pichincha. Particular
que pongo en su conocimien-
to para los fines de ley, pre-
viéndole de la obligación de
señalar domicilio judicial para
posteriores notificaciones, den-
tro del perímetro de este juzga-
do, aquén la ciudad de Macha-
chí, que quedó a su disposición a Ud., pa-
ra los fines de Ley. Certifico.
Lolo. Washington Molina V.
SECRETARIO

Hay firma y sello
AC/2040481/tf

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
GITESE AL SEÑOR GERMAN
GIRALDO GIBELLI CON LA DEMAN-
DA DE PRESCRIPCION
ORDINARIA DE DOMINIO DEL
VEHICULO MARCA CHEVRO-
LET, MODELO BLAZER 4 X 4.

AR03738cc